

REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

Secretaría

ACTA N° 190-A.

--En Santiago, a quince días del mes de abril de 1975, siendo las 09.05 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta para tratar las materias que más adelante se indican.

--Asisten los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Jefe de Gabinete de S. E. el Presidente de la República.

1.- EXPOSICION SOBRE VISITA DEL CANCELLER VIGNES, DE ARGENTINA.

Tratado y acuerdos vigentes sobre el Canal Beagle, tema planteado por el Canciller argentino.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- La venida del Ministro Vignes tenía por principal motivo tratar el asunto Beagle y procurar cambiar el procedimiento que actualmente se está siguiendo. Considero conveniente hacer un pequeño resumen de las gestiones que se han hecho al respecto hasta el momento.

El Tratado General de Arbitraje de 1902 expresa que "las altas partes contratantes se obligan a someter a juicio arbitral todas las controversias de cualquiera naturaleza que por cualquiera causa surgieran entre ellas". Y, luego, el artículo 3° dice: "Las altas partes contratantes designan como árbitro al Gobierno de Su Majestad. Si alguna de las partes llega a cortar sus relaciones amistosas con el Gobierno de Su Majestad Británica, ambas partes designan como árbitro para tal evento al Gobierno de la Confederación Suiza". Hay que hacer presente que el Gobierno de la Confederación Suiza no aceptó ser árbitro en el evento del corte de relaciones.

Durante el Gobierno del Presidente Frei, de acuerdo con el Tratado se sometió al árbitro británico la controversia sobre el Beagle. En un comienzo, Argentina se negó diciendo, en primer lugar, que tenía malas relaciones con Gran Bretaña debido a Las Malvinas. En aquel tiempo había dificultades, porque Gran Bretaña no quería importar ganado argentino arguyendo que tenía epizootia. Sin embargo, posteriormente, Chile obtuvo que Argentina accediera al arbitraje de la Corte, cediendo en algo en el procedimiento. En éste se aceptó que en vez de que el árbitro designara libremente cuales eran los jueces, éstos fueran elegidos previamente por Argentina y por Chile --5 jueces de la Corte de La Haya-- y, entonces, el árbitro los designó. Esas 5 personas trabajan para el árbitro, que es Su Majestad Británica.

REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

190-A -2-
S E C R E T O

Durante el Gobierno pasado, en 1971, entonces, se llegó al Acuerdo de Arbitraje entre Chile y Argentina en esas condiciones. Como señalé, este Acuerdo tiene la variación de que el árbitro fue designado por ambas partes, y dice así: "Para los Gobiernos de las Repúblicas de Argentina y Chile es altamente satisfactorio dar a conocer a la opinión pública de ambos países y a toda la comunidad internacional que la antigua controversia de la zona del Canal del Beagle será resuelta por un procedimiento arbitral de arreglo pacífico en los términos y con las modalidades del compromiso firmado hoy por los Presidentes de Chile y Argentina conjuntamente con el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Ambos Gobiernos expresan su complacencia por este paso decisivo y que permitirá solucionar un problema complejo y que les permite confirmar, una vez más, su invariable voluntad de resolver sus diferendos por la vía jurídica". A continuación, dan una historia de todos los arreglos que se habían hecho en esta misma forma.

También en aquella ocasión se llegó a un acuerdo provisorio de modus vivendi sobre el practicaje y pilotaje en el Canal Beagle, que es el que ha permitido eliminar las diferencias y roces que se producían en esa zona.

El Acuerdo de Arbitraje firmado por los 3 países dice lo siguiente: "Acuerdo de Arbitraje. Compromiso respecto de una controversia entre la República Argentina y la República de Chile en la zona del Canal Beagle". "Por cuanto la República Argentina y la República de Chile, en adelante llamadas "las partes" son parte de un Tratado General de Arbitraje, en adelante denominado "el Tratado", firmado en Santiago, el 28 de mayo de 1902; por cuanto el Gobierno de Su Majestad Británica aceptó debidamente el cargo de árbitro que le confirió el Tratado; por cuanto entre las partes existía una controversia en la zona del Canal del Beagle; por cuanto en esta oportunidad las partes han coincidido en la aplicación del Tratado a esta controversia y han requerido la intervención en este punto del Gobierno de Su Majestad Británica; por cuanto el Gobierno de Su Majestad Británica, luego de oír a las partes, se ha convencido de que puede actuar como árbitro en la controversia; por cuanto para cumplir sus funciones de árbitro, el Gobierno de Su Majestad ha designado una corte arbitral integrada por los siguientes miembros" (da lectura a los nombres de los integrantes, correspondientes a Estados Unidos de América, Reino Unido, Francia, Nigeria y Suecia), "el Gobierno de Su Majestad Británica, de conformidad con el Tratado y luego de consultar separadamente a las partes, ha fijado el Acuerdo de Arbitraje como sigue: la República Argentina solicita que el árbitro determine cuál es la línea del límite entre las respectivas jurisdicciones marítimas de la República Argentina y la República de Chile, desde el meridiano 68 36 38,5 Oeste" --es el límite en Tierra del Fuego-- "dentro de la región mencionada en el Párrafo IV de este artículo y, en consecuencia, declare que pertenecen a la República Argentina las Islas Picton, Nueva, Lenox e islas e islotes adyacentes. La República de Chile solicita

que el árbitro resuelva las cuestiones planteadas en sus notas de 11 de diciembre de 1967 al Gobierno de Su Majestad Británica y al Gobierno de la República Argentina en cuanto se relacionan con la región a que se refiere el Párrafo IV de este artículo y que declare que pertenecen a la República de Chile las Islas Picton, Lenox y Nueva."

En septiembre del año pasado, el Canciller Vignes, por intermedio del Embajador Rojas, propuso que suspendiéramos el arbitraje y llegáramos a un arreglo directo. Esto fue muy estudiado y, también, se consultó la opinión de la gente arbitral de acá, de José Miguel Barros y se le contestó rotundamente que no. No hubo mayor respuesta. El mes pasado vino a Chile un Almirante argentino que fue Agregado Naval en Chile y que en la actualidad es Jefe de Operaciones Navales, con base en Belgrano. Conversó conmigo y después con el señor Almirante Merino y a ambos nos dijo más o menos lo mismo. Expresó que, en primer lugar, estaba preocupado porque en la Isla Nueva se estarían haciendo algunas nuevas construcciones. Le aclaramos que no eran nuevas construcciones, sino que eran reparaciones de cosas que ya existían. No insistió. Luego, puso el asunto del Beagle y expresó la posibilidad de llegar a un arreglo directo. Se le manifestó que ya esto se había agotado a través de todo el siglo, en que se había estado tratando de llegar a un acuerdo directo y que, precisamente, por haber fracasado durante tantos años, se había llegado a la necesidad del arbitraje. De modo que sería un retroceso y volver a algo imposible. Entonces, señaló que si se podría retrasar el arbitraje; es decir, hacer que se demorara unos cuatro años. Hizo una defensa muy débil. No insistió.

Ahora, ha venido el Canciller Vignes a Chile. Teníamos una agenda de aproximadamente diez puntos para tratar con él. De partida, quiso hablar conmigo solo y no se refirió a ningún otro tema que no fuera el del Beagle. Cualquiera otra cosa que se le hablara él contestaba que eso se solucionaría muy fácilmente si llegáramos a un arreglo sobre el Beagle.

El Canciller propuso, primero, la suspensión del arbitraje. Se le contestó que no. Luego, considerar el arreglo directo. Le expresé que podríamos llegar a un acuerdo directo siempre que todo lo que esté en poder de Chile quede para Chile y todo lo que está en poder de Argentina quede para ese país; que sobre esa base podríamos hablar. Propuso a continuación que de las tres islas llegáramos a un acuerdo de que quedarán dos para Chile y una para Argentina. No, le contesté. Entonces, me manifestó que como de la Isla Nueva Chile tenía ocupada una parte no más, entonces que ellos quedarán con una parte y nosotros con la otra. También me negué a eso argumentando que el hecho de que una parte de la isla esté ocupada significa que hay posesión sobre toda la isla y no se podría entregar por un arreglo directo. La opinión pública no lo permitiría.

SECRET

Entonces, el Canciller me expresó que traía la misión de hablar con el Presidente al día siguiente de este tema. Oportunamente informé de esto al señor Presidente y al día siguiente el señor Vignes ha llegado aquí con otra proposición que, según él, se quedó desvelado en la noche y entonces se le ocurrió esa nueva idea, que la expuso por primera vez, y era cambiar el árbitro, porque, según Vignes, el problema es que las relaciones de Gran Bretaña con Chile están malas y con Argentina están pésimas. Por lo tanto, ante la opinión pública argentina caía muy mal que hubiera una sentencia que no les diera todo lo que piden y que fuera promulgada por el árbitro de Su Majestad Británica. Hizo notar que esto provocaría un problema muy grande a Argentina y un sentimiento de inamistad hacia Chile. Todo esto lo repitió muchas veces, con muchos matices, mientras estuvo aquí.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Y ya lo daba por hecho que así sería. Le manifesté que, en principio, era muy interesante su idea y, por eso, lo dio como hecho. Ahí le dije que no, que estaba equivocado, que no le estaba diciendo que sí, sino que era muy interesante y que se iba a estudiar, lo que es distinto.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- Esta tarde tuvimos ya un primer estudio en la Cancillería y, desde luego, la opinión era que, en primer lugar, no había nada que nos beneficiara a nosotros en este cambio y que, desde luego, no era una cosa que se pudiera decidir así no más.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Y, a cambio, ofreció cañones y municiones, como si nosotros estuviéramos en guerra.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Formuló unas proposiciones muy curiosas. Se le había tratado el problema Mercedes Benz que, en síntesis, se refiere a una adquisición de vehículos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Narraré en pocas palabras la negociación Mercedes Benz. El Ejército compró 2.400 vehículos de esa marca, a un precio equis, pero vino un reajuste en el comercio general y quisieron aplicarle a Chile el reajuste. Nosotros dijimos que no; que tenemos un contrato y en ninguna parte de él dice que está sujeto a reajuste. El precio es en dólares. Por supuesto, ellos tienen la obligación de cumplir el contrato, porque de lo contrario van a quedar mal. No se puede ceder en eso. Ante ello, quedaron en que el Gobierno va a pagar la diferencia para no quedar mal como negociantes.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- La de ellos es una presentación que no es muy honrada, porque, en realidad, lo que ocurre es que, como los precios están en dólares, lo que pasa es que la conversión de dólar a escudos que les da el Gobierno Argentino a la Mercedes Benz es muy mala. Me dijo el Embajador Rojas que les da 10 nacionales por dólar, que es el cambio anterior; pero que hoy

en el mercado negro está 36 ó 40 nacionales por dólar. Por lo tanto, es indudable que si se lo deja congelado a 10, para la Mercedes Benz no es ningún negocio. Lo único que tendrían que hacer es darle precios reales. Al respecto, el Canciller dijo que sobre esta negociación habría 2 soluciones: una, que Chile se avenga a firmar una cláusula de reajustabilidad y otra sería que el Gobierno argentino absorbiera el reajuste. Agregó que, por supuesto, esta segunda fórmula, que es la que le conviene a Chile, tendría muchas más posibilidades de ser aprobada si acaso se aprueba lo del Beagle. Igualmente, expresó: "Uds. quieren comprar armas en Argentina". Se le contestó que no hay ningún inconveniente. Hizo notar que, por supuesto, todo eso se obtendría mucho más fácilmente si acaso Chile arregla lo del Beagle.

Reitero: en todos los puntos que se trataron que, como digo, eran como una docena, tenía este estribillo: "Cuando tengamos solucionado lo del Beagle, no va a haber ningún problema". Eso lo puso como condición sine qua non.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- De todo esto se infiere que, como todas las negociaciones que se han estado tratando de hacer en este sentido antes el Almirante argentino, después el Canciller, etc., ellos por algún conducto de inteligencia saben que el fallo les viene desfavorable. A eso se debe la desesperación que tienen por cambiar las reglas del juego. Si tuvieran alguna información de que el fallo va a ser neutral --neutral no más--, no harían nada. Y si fuera favorable para ellos, estarían felices.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Exactamente. En buenas cuentas, lo que propuso Vignes fue, primero, suspender el arbitraje o, segundo, arreglo directo o, por último, cambio de actas.

A la reunión que sostuvimos ayer para tratar esta materia asistieron todos los directores y asesores del Ministerio a mi cargo, incluyendo por supuesto al Director de Fronteras y Límites; los ex Cancilleres Germán Vergara y Julio Philippi y el Agente Arbitral, el Embajador José Miguel Barros. Se debatieron todas las posibilidades y el porqué de esta proposición.

Referente al curso de acción propuesto, esto de suspender el arbitraje, se pensó que no convenía dilatar más el arbitraje, como querían ellos. Uno de los motivos es muy curioso, porque, sencillamente, el Tratado, el arbitraje, tal como está dispuesto, dice que los árbitros no serán reemplazados en caso de muerte y, según Julio Philippi, todos los jueces son de avanzada edad y pueden fallecer antes que termine el arbitraje. Ya murió uno. Por lo tanto, pueden morir y quedan sin arbitraje. El segundo motivo es que se piensa también que Argentina puede hacer tiempo esperando tener su bomba atómica, que se cree podrá tenerla en 1976, en cuyo caso habría una presión mucho más fuerte para negociar o para

no aceptar el arbitraje. También, tenemos un statu quo en la región que nos impide desarrollar esa zona y hasta cuándo va a quedar que ahí no se puede edificar una casa más y no se pueden mejorar absolutamente nada las instalaciones que tienen las tres islas debido a eso.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Toda esa zona no puede participar en el progreso de Chile.

El señor GENERAL MENDOZA, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- ¿Eso tiene plazo determinado?

El señor MINISTRO DE RR. EE.- No lo tiene, pero actualmente hay unos plazos fijados en forma estimativa. Así, la réplica se presenta hasta el 1° de julio de este año y después de la réplica --éste es un juicio de José Miguel Barros-- debe pasar un año para estudios y podríamos tener sentencia a mediados de 1976, si no se interfiere o no se cambia nada.

De modo que en la reunión de ayer hubo un acuerdo general de que no convenía suspender el arbitraje. Luego, que respecto del arreglo directo, ya se sabe por experiencia que en todos estos años no se ha podido llegar a un arreglo directo y cada vez que se ha tratado, Argentina se ha salido de éste y ha comenzado a ver que le den facilidades de navegación aquí o en otros canales. Lo ha condicionado. Ahora extiende la zona ya no al martillo, sino que hasta el Cabo de Hornos; es decir, comienza a pedir otras cosas y a hacer implicancias antárticas. De modo que, como dijo Julio Philippi, el arreglo directo es sumamente peligroso y tendría que ser sólo sobre la base de lo que había expresado anteriormente en el sentido de que lo que está en poder de Chile quede para Chile y circunscrito a la región del martillo. Agrega que de hecho, no está prohibido que las partes conversen para llegar a un arreglo directo, que no es una trasgresión al arbitraje, pero de hecho, al saber los árbitros que se está negociando en forma directa, prácticamente se detendría el arbitraje.

Por lo tanto, esa solución de arreglo directo no se ve conveniente, salvo que nos dieran todo lo que queremos, en buenas cuentas.

El tercer punto, el cambio de árbitro, que fue la última idea del señor Vignes, jurídicamente no aparece conveniente, porque demora todo el proceso, es de dudosa factibilidad porque la fórmula sería complicada, constituye un serio desaire al Gobierno de Su Majestad Británica.

En resumen, en buenas cuentas, si fuera presentado nada más que así y no hubiera otra consideración que hacer, correspondería decirles inmediatamente que no. Pero si por conveniencia, por otras consideraciones políticas, como la situación vecinal de Chile se hiciera conveniente no llegar a un no rotundo que pudiera enfriar nuestras relaciones con Argentina en estos momentos, podría aceptarse diciendo en la reunión presidencial --ésta es la última fórmula, que quedó

muy pulida-- que no tenemos inconveniente en que el informe del tribunal pase a constituir el fallo; vale decir, que lo que dicten los jueces no sea promulgado por el árbitro, sino que por el propio presidente del tribunal. Repito: no tenemos inconveniente en que el informe del tribunal pase a constituir el fallo. Pero no vemos cómo sería el procedimiento por seguir para obtener esta fórmula. Por lo tanto, como Argentina es la interesada, que propongan ellos una solución práctica y nosotros estudiaríamos esta proposición.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Esa es la idea que llevamos nosotros a nuestra reunión con la señora Presidenta de Argentina.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El árbitro tendría que acceder a esta solicitud de Argentina con aquiescencia del Gobierno de Chile, de renunciar a la instancia de que el árbitro sea quien da a conocer el fallo arbitral y que sea solamente el informe del tribunal.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Pero eso tendría que ser un acuerdo por ambas partes, porque si el fallo de esos jueces no nos favoreciera a nosotros en lo que pretendemos, no vamos a poder aceptar. De manera que, a mi juicio, de antemano no nos podemos comprometer a nada.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Lo más grave es que sería un acuerdo directo en parte del procedimiento arbitral. Al suceder esto y desde el momento en que las partes entran en conversaciones directas para resolver el problema, el árbitro queda de hecho descalificado para seguir conociendo el problema.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Eso es lo que dice don Julio Philippi.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- No queda automáticamente descalificado, sino que de hecho se detendría el proceso.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Y Argentina obtiene de hecho lo que ella quiere: que se prolongue por cuatro años.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Cualquiera de las partes podía haber recabado del árbitro un dictamen de la Corona Inglesa, una solución a cualquier problema de límites que hubiera por medio del arbitraje, pero lo que yo considero más grave de todo esto es que para nosotros fue un triunfo político el haber llevado a Argentina a un arbitraje --estábamos en 1915; ya llevamos 60 años en esto--. Reitero: para nosotros fue un triunfo político. Y en este momento, teniendo ese triunfo político sobre Argentina, el acceder a una presión de ese país significa retrotraer la situación.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- ¿Cómo podría el Gobierno explicarle a la opinión pública el hecho de que después de que varios Go-

biernos anteriores estudiaron este problema, de que se llegó al arbitraje de Su Majestad y de que está en el convenio y de que solamente permite otro árbitro en caso de un acuerdo, y el árbitro no acepta tampoco, entonces para nosotros yo no veo otra posición que mantener el status actual del proceso, primero, por que si ellos insisten tanto en que esto se prolongue o se suspenda es porque ellos huelen que la cosa les va mal. Segundo, que Argentina, en su política internacional con Chile, ha sido toda su vida demasiado agresiva. En la guerra del 79 perdimos toda la Patagonia. Ahora estamos viviendo un momento crucial en cuanto a determinados vecinos y los argentinos deben saber más de lo que nosotros sabemos al respecto. Por lo tanto, deben pensar que éste es el momento en que Chile está débil y hay que marcarlo, hay que atacarlo.

Nuestras relaciones con Inglaterra son pésimas, pero, al parecer, las de ellos son peores. En consecuencia, si ellos estuvieran tan confiados de que nuestras relaciones son peores que las de ellos con Inglaterra, sencillamente no dirían nada. Según parece, quieren explotarnos en un momento que ellos estiman es de debilidad. Nosotros hemos obtenido el arbitraje de un tribunal internacional, si perdemos una isla --supongamos que el fallo fuera salomónico y que perdiéramos una isla--, a este Gobierno la opinión pública no tendría nada que objetarle, porque éste es un acuerdo que viene de dos o tres Gobiernos anteriores con el acuerdo de toda la opinión pública, y nadie nos podría objetar nada. Pero sí nos pueden objetar que, por ejemplo, nos comprometiéramos a aceptar a priori lo que diga el tribunal, sin esperar el fallo del árbitro. Ahí, en ese caso, ante la historia quedamos en una posición sumamente delicada.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- En realidad, aunque el Canciller Vignes insistió tanto, no obtuvo nada.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Muy suavemente hay que ser firmes manteniendo todo el status que tenemos respecto del Beagle.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Hay otra cosa. En este momento, Argentina sabe que cualquiera situación que produzca fricción en la zona del Canal de Beagle tiene que ser remitida al árbitro como antecedente para el juicio, cosa que estamos haciendo cada vez que sobrevuelan, etc., por medio de Relaciones Exteriores. Indudablemente, todo esto tiene que influir en el ánimo del árbitro cuando haga su dictamen.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Inclusive, ellos ya emplean el límite medio, en circunstancias de que el límite está en la ribera norte.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Indudablemente, lo más conveniente es decirles que, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista del juicio, esto continúa tal como está. En eso hay unanimidad. Lo

que se ve es la implicancia política.

Al respecto, nosotros previmos que se podrían presentar las siguientes situaciones: en primer lugar, que para Gran Bretaña, al parecer, ahora el problema de las Malvinas es álgido, por el hecho de que ese país está pensando dar concesiones petroleras alrededor de las Islas Falkland. Esto llevaría a una gran tirantez con Argentina. Si Argentina llega a romper relaciones con Inglaterra, podríamos quedar sin tratado. No están bien de acuerdo al respecto los juristas, porque, como dice el artículo 3º, si ^{alguno de} acaso/los países no tuvieran relaciones con Gran Bretaña, entonces se cambiaría de árbitro. El artículo respectivo dice: "Las altas partes contratantes designan como árbitro al Gobierno de Su Majestad Británica. Si alguna de las partes llegara a cortar sus relaciones amistosas con el Gobierno de Su Majestad Británica, ambas partes designan como árbitro para tal evento al Gobierno de la Confederación Suiza." Según don Julio Philippi, el que se corten relaciones no significaría que hubiera que desahuciar al árbitro, porque esto era para el caso de que antes de iniciar el juicio no hubiera relaciones con el Gobierno de Su Majestad Británica. Pero en este caso ya está designado el árbitro y tiene que seguir como tal hasta el final. Las opiniones al respecto no están bien claras y definidas. En mi opinión, Argentina podría perfectamente esgrimir esa cláusula y aunque no esté bien clara, se aferraría a que al no tener relaciones, si alguna de las partes llegara a cortar sus relaciones con el Gobierno de Su Majestad Británica, ambas partes designan como árbitro al Presidente de la Confederación Suiza. Sin embargo, resulta que éste no aceptó ser árbitro ya en aquel tiempo. De modo que actualmente nos quedaríamos sin árbitro y sin arbitraje. Para ello, bastaría que Argentina cortara sus relaciones.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Pero eso es ajeno a nuestra voluntad. Y, por último, si Argentina incluso cortara relaciones con Inglaterra, se suspende el tratado. Supongamos que es cierta la teoría de que no hay tratado, bien, quiere decir que empezamos a estudiar el problema de nuevo para buscar el nuevo árbitro y, por lo tanto, se prolonga el arbitraje por una situación ajena a nuestra voluntad.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- Tendríamos que recurrir al nuevo Tratado de 1962, en el cual es la Corte Internacional de Justicia, en vez del árbitro; pero partiríamos de nuevo.

Luego, la otra alternativa que vemos como la más peligrosa es que Argentina pudiera ocupar no una de las islas que están comprendidas en el martillo, sino que alguna de las islas que están al Sur del martillo, entre el Beagle y el Cabo de Hornos. Cualquiera. Este no es un temor totalmente ilusorio, porque ya Argentina ha hecho objeciones por el solo hecho de que ahí se puso una baliza.

Se le dijo que eso no había sido cuestionado por Argentina y ellos, sencillamente, publicaron los límites de la Gobernación de Tierra del Fuego y comprende esas islas. Con ello, sencillamente podría extender el problema. A mi juicio, ésta es una de las acciones más peligrosas que podrían tomar. Podrían, simplemente, ocupar una de esas islas, poner ahí un faro o hacer una ocupación militar y, ¿qué hacemos nosotros?

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los echamos fuera.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Es to sería una agresión de hecho.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- O sea, que hicieron lo que hicieron con Snipe.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- En mi concepto, eso es hilar muy delgado. No podemos ponernos en ese caso, y si nos ponemos en ese caso tenemos que expulsarlos de ahí. No hay más.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- En todo caso, estimo que en los problemas de política interna, la resonancia que eso tendría sería tan fuerte como la que tuvo el caso Snipe, que cohesionó a todo el mundo alrededor del General Ibáñez.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- Pero en ese tiempo el General Ibáñez dio la orden militarmente de reocupar la Isla Snipe. Yo estaba en ese tiempo en el Estado Mayor de la Defensa y recuerdo los planes que tuvimos que hacer y también nos tocó ir al Senado. Pero en el Senado, donde hubo una sesión secreta para tratar esto, se dijo: "Las Fuerzas Armadas están perfectamente preparadas para recuperar la isla, pero esto es la guerra y para la guerra no estamos preparados".

Esta es la situación que a mi juicio podría presentarse. No digo que vayamos a llegar a eso automáticamente.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- También se estima que, a lo mejor, la Presidente de Argentina daría una solución a este problema a fin de atraerse a los argentinos a su favor. O sea, buscar una solución al problema de las islas del Sur para dejar satisfecha a la Armada y que ésta le prestara su apoyo, entonces.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- Más bien, considero que esto podría ser una maniobra de Vignes para afirmarse. El mismo afirmó que esta idea del cambio de árbitro se le había ocurrido a medianoche cuando estaba aquí en Chile. O

sea, no parece que fuera un sentir de Argentina que se cambie el árbitro.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- A mi modo de ver, lo que él se proponía era dejar nulo el problema con Inglaterra. Ese era el objetivo. Como conversaba con don Julio Philippi, Vignes sabe perfectamente bien que si nosotros tomáramos directamente una decisión con Argentina, significaba que, lisa y llanamente, se acababa el problema para el arbitraje.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Lo más serio es que en Argentina el problema del Beagle no entusiasma a nadie. En Chile es un problema nacional, en cambio.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- De todo lo que se dijo ayer en la reunión que tuvimos en el Ministerio, se llegó a la conclusión de que lo mejor para nosotros, lo más conveniente es decirles que no se cambia nada y que todo sigue como está. Pero si la apreciación política general hace desear que a toda costa se mantengan buenas las relaciones con Argentina, procurar que no se enfríen, podría llegarse a la fórmula última que mencioné, que sería decirles: No tenemos inconveniente en que el informe del tribunal pase a constituir el fallo, pero no vemos cómo sería el procedimiento por seguir, porque eso no es tan sencillo. En buenas cuentas, hay que desahuciar al árbitro. Por lo tanto, propongan Uds. la fórmula por seguir. Esa fórmula sería estudiada entre los dos países y nosotros diríamos si estamos de acuerdo o si no estamos de acuerdo. En seguida, les advertiríamos que estimamos indispensable que esto no se puede estar haciendo a espaldas de Gran Bretaña, sino que habría que informar al árbitro.

En resumen, decirles que la proposición que han hecho es muy elemental, está esbozada no más y habría que ver cómo es la proposición bien terminada, cómo sería el procedimiento para decirle al árbitro que queda a un lado.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Eso es lo que yo considero peligroso, porque Chile está llano y no tiene inconveniente en aceptar el fallo del tribunal y no el del árbitro. Eso, a mi juicio, es aventurado, es peligroso. Por ejemplo, ese fallo puede ser negativo para los intereses de nuestro país. Eso no lo sabemos. Y si nos hemos comprometido, de acuerdo con Argentina, y hemos firmado un tratado para acudir a un árbitro, nosotros debemos esperar el fallo de ese árbitro, correr todos los alburas de un procedimiento preestablecido por ambas partes. Si perdemos el fallo en cualquiera de las dos etapas --del tribunal o del árbitro-- una parte, nadie puede objetar a este Gobierno, porque hemos procedido jurídicamente y patrióticamente. Pero si nosotros nos comprometemos a decir que no tenemos inconveniente en aceptar el fallo y que Argentina proponga el procedimiento, yo me opongo terminantemente a eso, pues Argentina puede usar procedimientos muy ocultos sobre el tribunal y arreglárselas diciéndole al Gobierno ^{inglés}/e, incluso, al árbitro, por cualquier vía: "Mire, si esto ya lo te

nemos arreglado con Chile, vamos a aceptar el fallo del tribunal no más; así que Uds. olvídense del asunto", sin que nosotros lo sepamos.

A mi juicio, nosotros no podemos desviarnos un milímetro de lo que hemos acordado respecto del arbitraje y no aceptamos ninguna alternativa. Hay argumentos muy fuertes para sostenernos en esa posición con Argentina, muy sólidos. Desde luego, la firma de ellos y, además, 60 años de litigio. Si los argentinos arguyen que esto es conveniente y la defensa de ellos es porque están en malas relaciones con Inglaterra, bien, nosotros estamos en pésimas relaciones con ese país. Incluso, nosotros, la Marina y la Fuerza Aérea, vamos a ir a juicio con Inglaterra por incumplimiento de contratos.

¿Por qué esta insistencia? Es porque a lo mejor Vignes es una persona muy puesta en duda en el Gobierno Argentino. Hace 6 ó 7 meses se esperaba su salida, porque es de los rojos. ¿Y por qué el señor Vignes viene con esta diplomacia tan poco diplomática a decir semejantes barbaridades, por qué mandaron a ese Almirante y por qué este interés en suspender el arbitraje? Algo saben. Ellos trabajaban muy bien en Inglaterra siempre y han gastado mucho dinero para el caso del Beagle. Nosotros, en cambio, pobres, con poca plata y siempre con lo justo.

Soy de opinión de no ceder un milímetro y correr cualquier alternativa y cualquier riesgo que venga a futuro, pero nosotros ante el mundo y ante las Naciones Unidas exhibimos derechos y juridicidad.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Finalmente, ¿qué podríamos perder con el arbitraje?

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Normalmente, los arbitrajes son salomónicos.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Pueden dar la pasada por el medio o ceder una isla a Argentina.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- En el arbitraje anterior se estableció muy claro que se dejó en poder de Chile lo que estaba ocupado por Chile y en poder de Argentina lo que estaba ocupado por ese país, sin importar por donde estuviera el Río Encuentro, etc. A mi juicio, en el problema que estamos debatiendo, el tribunal arbitral no va a hacer que se arríe la bandera, que se retire la gente chilena y que lo ocupe Argentina. No van a llegar a eso. Y según lo que dice el señor Philippi, el arbitraje está ganado y, sencillamente, lo que pasa es que Argentina se ha dado cuenta de que su defensa está tan mala que, indudablemente, van a perder. Y por eso quieren hacer cualquier cambio.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Mayor razón para que se cumpla el proceso completo. ¿Cómo explicaría al país el actual Presidente

de la República que él modificó el arbitraje? Porque sería este Gobierno el que modifica el arbitraje y acepta de plano acatar lo que el tribunal diga, sin esperar el fallo del árbitro. ¿Cómo explicamos esto ante el país? Y el día de mañana Argentina puede iniciar una segunda ofensiva diciendo que no se cumplió el arbitraje, buscando diez mil argucias políticas, porque ellos van por etapas. Si se estudia la historia de todo este problema, Argentina ocupa un siglo o dos, pero el objetivo es el Cabo de Hornos para tener la hegemonía de esa región. De modo que nosotros logramos un triunfo político al llegar a la Corte.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Están buscando la forma de dejar nulo esto. Conversemos con ellos todo lo que sea intercambio comercial, económico y cultural solamente.

El señor JEFE DE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE.- Si esto fuera temario de la conversación con la señora Presidenta de Argentina, estimo que ya sería entrar a entregarnos.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Hay un argumento muy grande para nosotros. Nosotros hemos cedido hasta la mitad del Canal Beagle diciendo que ellos pueden prácticamente usar como aguas propias por el lado norte.

2.- DESIGNACIONES DE EMBAJADORES Y OTRAS MATERIAS DE RELACIONES EXTERIORES.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Deseo dar cuenta de las últimas designaciones y solicitudes de Embajadores que ha habido en estos últimos meses.

En primer lugar, para Francia se solicitó el agreement para don Enrique Urrutia Manzano. La solicitud fue enviada por canales normales, o sea, que el Director del Protocolo pasa la solicitud al Embajador francés en Santiago. Esto fue hecho el 28 de febrero pasado. A fines de marzo, en vista de que no se producía el agreement, se hizo una gestión ^{allá} por intermedio del señor Vásquez, nuestro Encargado de Negocios en Francia y le dijeron que la solicitud habría sido recibida allá el 18 de marzo y que estaba siguiendo su trámite normal y que no sabían que hubiera ningún inconveniente. De modo que cabría esperar hasta el 18 de abril.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Se esperará hasta el 1° de mayo.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- En cuanto al Embajador en Australia, se pidió el agreement para el General Renato García el 17 de febrero pasado. No han contestado nada. Como ya ha transcurrido bastante tiempo, se piensa que no lo van a conceder. Australia retiró su Embajador de Chile y no han nombrado otro. Sólo tiene Encargado de Negocios. Como antes el General García también estaba pro

puesto para México, considero que podría pensarse después en Sudáfrica.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Todavía no podemos abrir Embajada en Sudáfrica, por motivos económicos. En mi opinión, el General García puede destinarse a una Embajada en América del Sur o América Central.

El 1° de mayo veremos todas estas cosas. El otro Embajador que está pendiente es el de Portugal.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- Portugal retiró su Embajador. Después, nos han comunicado que van a retirar totalmente su representación aquí y dejarán sólo un Cónsul Honorario. Arguyeron que ésta era una medida económica y que la misma se había tomado en varios otros países de Sudamérica. Nombraron a Paraguay, Bolivia, Uruguay. De modo que dejarían un Embajador no residente para un área sudamericana. Protocolarmente, correspondería que nosotros también, por reciprocidad, retiráramos a nuestro Embajador. Nuestra Embajada allá está compuesta solamente por el Embajador Joaquín García y un funcionario que es Cónsul y Secretario a la vez, que es Montané y éste ya ha cumplido sus cinco años.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Por ahora se deja en statu quo, pero el Embajador debe estar atendo, por lo menos, a lo que está pasando en Portugal.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- Además, en Dinamarca se solicitó el agreement para el señor Mario Rodríguez y fue aceptado oficialmente.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- El otro día señalé que hay que paralizar todo lo que signifique abrir nuevas Embajadas.

El señor MINISTRO DE RR. EE.-Actualmente, este puesto está ocupado, porque hay un Encargado de Negocios, o sea que las oficinas no significan mayor gasto.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Pero hay que pagarle al Embajador. ¿Qué dice el señor General Leigh al respecto?

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- En realidad, me encuentro ante hechos consumados, pues en este caso se dice que se ha concedido el agreement. Pero yo no me opongo a abrir una Embajada en Dinamarca, sino a abrirlas en el mundo.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Una de las medidas económicas sería ésa.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- En el caso de Dinamarca, ese país atiende a Chile desde Buenos Aires. Chile atiende a Dinamarca desde Noruega. Estamos iguales. Además, Dinamarca fue uno de los líderes en la

oposición a la renegociación en París y nosotros, a pesar de todo esto, vamos a abrir una Embajada en Dinamarca. Considero que es una medida totalmente inconsulta.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- Si se hizo esto es porque donde la cosa está fallando hay que apoyarla.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- La otra solución sería retirar al Encargado de Negocios y poner un Embajador.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- Quiero hacer presente que el señor Mario Rodríguez es un funcionario lo más ponderado que puede haber. Ha sido el Asesor Jurídico del señor Almirante Huerta y, en realidad, es una gran persona. Ingresó al Ministerio de Rr. EE. en 1926. Tiene una larga trayectoria.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Se podría dejar un Embajador para Holanda y Dinamarca. Pero no podemos abrir más Embajadas, pues no hay fondos.

En cuanto a las Naciones Unidas, actualmente tenemos un Embajador que es Mario Arnello, miembro de la delegación con rango de Embajador. Considero que Arnello es adecuado para estas funciones, porque es un hombre peleador y a la O.E.A. hay que enviar un hombre agresivo y Arnello lo es.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Yo estaría de acuerdo, pero con una salvedad: que se haga este nombramiento después que se haga la elección del Secretario General de la O.E.A. y después de ver qué declaran en el caso de los derechos humanos. El Embajador Trucco tiene todo en sus manos y conoce a fondo el problema.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA.- En eso estamos de acuerdo y no hay ningún problema. Además, en este momento el señor Trucco acaba de lanzar una ofensiva al Presidente de la O.E.A. O sea, Arnello puede ir para que sirva como posta, o sea Trucco pelea y Arnello se pone por el lado, porque así le sirve de colaboración. Arnello entraría después de todo este período.

--El señor MINISTRO DE RR. EE. informa de una materia relativa a la colectividad árabe en Chile y pide entrar en contacto directo, después de hablar con el Presidente de la Asociación de Ciudadanos Árabe-Chilenos que hay en Chile.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- Respecto de Sudáfrica, entonces quedaría un Cónsul para que atienda los asuntos. A mi juicio, este Cónsul podría ser un militar en retiro, porque podría ser una especie de Agregado Militar ahí y ver las posibilidades de armamento. Toda la planta de Cónsules está ocupada y copada. Por lo tanto, habría que crear nuevas plazas.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Reitero que, por mientras, no se designan nuevos Embajadores.

En cuanto a Sudáfrica, debe enviarse máximo un Coronel y a las Embajadas un General. Para reemplazar al General Martínez podría considerarse al General Van Schowen para los países árabes, cuando el General Martínez cumpla los dos años o cuando el primero de los que están en los países árabes cumpla su período. La primera Embajada que se desocupe en los países árabes la ocuparía el General Van Schowen.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- En cuanto al señor Embajador Canales, su cura en EE. UU. puede propongarse durante mucho tiempo. Se puede seguir manteniendo al Encargado de Negocios en El Líbano, pues ese país no tiene Embajada en Chile.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Para resolver el problema, hagamos lo siguiente: se deja el Encargado de Negocios mientras tanto en El Líbano y se mantiene en su puesto al General Canales.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- Hay una solicitud pendiente de agreement para Jamaica y Trinidad Tobago. Son los países de la O.E.A. en los cuales no tenemos representación. Son un poco proclives a Cuba y habría que manejarlos. Están contra el imperialismo, porque acaban de liberarse. Como no contestaron nada respecto del agreement solicitado antes, tenemos pedido un agreement para el actual Ministro Consejero, Jorge Valdovinos, que está en Ecuador. A mi juicio, esta Embajada sí que sería conveniente abrirla..

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- La tabla dice que no se pueden abrir Embajadas, por falta de fondos. Por lo tanto, por el momento no se abren.

Además, hay una prohibición que llegará a RR. EE.: no sale nadie más en comisión si se paga con el erario. Se terminan todas. Solamente saldrán en Comisión cuando asisten a un congreso y la Embajada que está más cerca manda un delegado.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Sucede que nosotros tenemos un calendario de Conferencias para 1975. Tengo la lista de los organismos e instituciones internacionales de los cuales Chile es miembro. Son 78 y en el calendario para el presente año hay 60 reuniones distintas.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Van los más cercanos.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Sólo hay que elegir las reuniones que tengan el más alto interés para Chile, pero muy calificadas, porque de esas 60 que están para este año debe haber unas 20 a las que será obligación concurrir. Por ejemplo, la Cancillería está insistiendo por

oficio que se envíe un delegado a la Conferencia Mundial de Meteorología y esto se paga con fondos de la Fuerza Aérea.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- Habría que restringir esto, pero hay algunas que indudablemente son necesarias.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Estúdienlo y en seguida vemos a cuáles pueden ir personas de aquí y a cuáles pueden ir representantes de las Embajadas.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- Quiero hacer presente que la mayor parte de estas Comisiones no son enviadas por el Ministerio a mi cargo.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- A las más importantes obligadamente hay que asistir. De éstas, ver a cuáles es necesario enviar gente y en cuáles es necesario que nos represente alguien de la Embajada. A continuación, las menos importantes, a las que pueden concurrir miembros de las Embajadas y las que no es necesario ni siquiera tocarlas.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Está pendiente el proyecto que autoriza contratar a 40 funcionarios de la Administración Pública y Fuerzas Armadas para cubrir 40 vacantes de Segundo y Primer Secretario y Consejo ro.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Se trata de un trasvasije de miembros de la Administración Pública, que son personas que están en condiciones y que pueden pasar a la Cancillería, prácticamente ganando lo mismo. Por lo tanto, no hay gasto, que es lo que nos preocupa.

El señor MINISTRO DE RR.EE.- Por lo tanto, esta ley seguiría adelante, pues está financiada y no significa mayor gasto.

Además, también está pendiente el proyecto de decreto ley de reestructuración de la Secretaría de Estado bajo mi dependencia.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Paré todo lo que sea reestructuración, porque actualmente sucede lo siguiente: de repente la oficina tal hace un plan donde las personas pasan de 4a. a 3a. categoría, es decir se acomodan. Entonces, otra oficina similar hace lo mismo, y así se arreglan de a poco.

El señor JEFE DEL GABINETE DE S. E. EL PRESIDENTE.- Al respecto, hay grandes diferencias. Existen Servicios que se han mantenido con la planta primitiva y nunca han hecho reajustes. Y hay otros, como la Secretaría de la ALALC, que lleva ya 4 modificaciones.

El señor MINISTRO DE RELACIONES.- Perfectamente, se paraliza esto. Podemos perfectamente continuar con la actual estructuración, porque la reestruc-

turación requiere aumento de planta y aumento de oficinas. De modo que como está se puede mantener por el presente año.

Sería muy conveniente que la Junta fije una audiencia para escuchar a don Sergio Díez su informe respecto de la reunión de Ginebra.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Ya me informó. Se podría hacer una reunión la próxima semana.

El señor MINISTRO DE RR. EE.- Es muy interesante y se han seguido teniendo reuniones para tomar medidas a fin de que este grupo de trabajo sea bien conducido cuando llegue aquí.

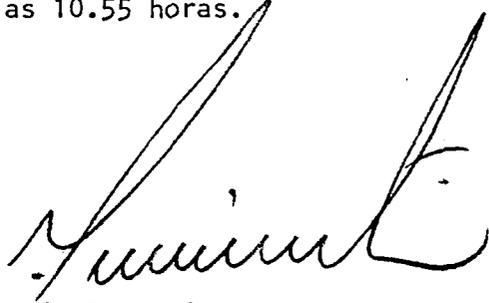
Recibí un oficio pidiendo la opinión del Ministerio sobre el eventual traslado al Hotel Carrera. Desde luego, no me opongo en caso de que se disponga así. Inclusive, si así fuera, podríamos trasladarnos sin necesidad de acondicionamiento del edificio.

--Se levanta la sesión siendo las 10.55 horas.



RENE ESCAURIAZA ALVARADO
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno.



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno.